

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**  
**CARTA DE RECOMENDACIONES**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Al Consejo Social de la Universidad de Oviedo:

De acuerdo con las normas de auditoría del sector público, hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Oviedo correspondientes al ejercicio 2022, habiendo emitido el correspondiente informe de auditoría pública de cuentas.

Como parte de nuestro examen, se realizó un estudio y evaluación del sistema de control interno con el propósito de determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría. Durante dicho examen se identificaron ciertas situaciones de interés para ustedes, que comentamos más adelante, haciendo llegar al mismo tiempo nuestras recomendaciones sobre las mismas.

Las situaciones descritas fueron consideradas al determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de las cuentas anuales y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no es exhaustivo, no modifica nuestro informe de auditoría pública de las cuentas anuales, ya que han sido tenidas en cuenta en la determinación de los procedimientos de revisión que hemos aplicado en el trabajo.

Debido a que el estudio y la evaluación citados del sistema de control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no han pretendido identificar necesariamente todas las debilidades que puedan existir y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno.

La implantación y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno contable y el desarrollo de mejoras del sistema, son responsabilidades exclusivas de la Universidad de Oviedo.

Esta comunicación se realice para el conocimiento y uso exclusivo del Consejo Social y los Órganos de gobierno de la Universidad de Oviedo y, por consiguiente, no deben utilizarse para ninguna otra finalidad.

Les agradecemos la colaboración prestada a nuestro personal en el curso de nuestra actuación, quedando a su disposición para ampliarles los aspectos que estimen oportunos, así como para ayudarles en la implantación de estas recomendaciones.

**AUDIEST AUDITORES, S. A. P.**

Inscrita en el ROAC con el nº S0451

---

**Juan Ortiz Martínez**

Socio-auditor de cuentas y nº de ROAC 11.619

14 de junio de 2023

## Recomendaciones

### 1. Conciliación entre la cifra de inmovilizado material consignada en el balance de situación y su nota explicativa de la memoria.

Existen diferencias entre la cifra de inmovilizado material reflejada en el activo del balance de situación en el epígrafe A).5. *Otro inmovilizado material* y su correspondiente nota explicativa de la memoria.

Las discrepancias entre uno y otra vienen originadas por una serie de asientos de altas y bajas realizados sobre la cuenta <<413. Pendiente de aplicar al presupuesto>>.

#### **Recomendación:**

Conciliar y corregir las diferencias entre el balance de situación y su nota explicativa de la memoria y consignar el importe correcto en los estados financieros con el objetivo de que no existan discrepancias en los mismos y ambos sean adecuados y coherentes.

Se debe continuar el proceso de análisis de las diferencias entre los registros del inventario y el sistema contable, corrigiendo los errores que pudieran existir en la clasificación de los bienes.

### 2. Reconocimiento de derechos y obligaciones

Como parte del trabajo de auditoría, se han analizado los derechos y obligaciones reflejados en las cuentas de deudores y acreedores, en los que se han detectado ciertas incidencias no significativas a la hora de su reconocimiento en el ejercicio a que corresponde.

#### **Recomendación:**

Establecer procedimientos de revisión para que se contabilicen derechos u obligaciones cumpliendo el principio de devengo establecido en la resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias, así como la realización de conciliaciones de saldos.

Una vez conciliadas las diferencias debe analizarse la corrección de los criterios de reconocimiento.

### 3. Reconocimiento de derechos de becas MEC

El procedimiento de reconocimiento de derechos correspondiente a las becas de exención de matrículas MEC es el siguiente:

- Primeramente, se realiza un reconocimiento de derechos por la totalidad de alumnos que han solicitado dicha beca.
- Posteriormente se dota, dentro de la provisión de dudoso cobro, la parte que se prevé que puede quedar pendiente de cobro. El cálculo de la provisión se realiza en función de estudio histórico del importe cobrado.

De lo indicado anteriormente, se extrae que se podrían estar sobrevalorando los derechos reconocidos de ejercicios corrientes, ya que éstos deberían aproximarse al importe que finalmente va a cobrar la Universidad, y esto afecta al resultado presupuestario y al cálculo de la regla de gasto. Si bien esto no afecta al remanente de tesorería, ya que el importe pendiente de cobro se encuentra dentro de la provisión de dudoso cobro que tiene dotada la Universidad.

#### **Recomendación:**

Deberían reconocerse los ingresos correspondientes a las becas MEC, aproximándolos al importe que realmente se prevé cobrar en función de la experiencia de ejercicios anteriores.

### 4. Reconocimiento de cobros en el Estado de Flujos de Efectivo.

En el epígrafe I.B).13. *Otros pagos del Estado de flujos de efectivo*, aparecen registrados cobros de efectivo que la Universidad de Oviedo recibe como coordinadora de proyectos europeos y que con posterioridad remite a los organismos correspondientes que deberían ir registrados en el epígrafe I.A).6 *Otros cobros*. Esto se encuentra explicado en el pie de página del Estado de Flujos de Efectivo.

Con la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias es el primer ejercicio que la Universidad de Oviedo tiene la obligación de elaborar el Estado de Flujos de Efectivo y no tienen adaptados algunos aspectos de la parametrización de su programa de contabilidad.

#### **Recomendación:**

Adaptar la parametrización del programa de contabilidad de acuerdo a las exigencias del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias que entró en vigor para la Universidad de Oviedo el 1 de enero de 2022.